MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 149 /

TEMUCO, 29 ENE. 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.01.2019; presentada por JOB COM SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 19 Del 23 de Enero de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2718
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: INES DE SUAREZ Nº 01215
Nombre Del Contribuyente	: JOB COM SPA
Rut	: 76.878.914-2
Nombre Rep. Legal	: JOSE BRIONES CAMPOS
Rut	: 10.535.460-6
Dirección Particular	: MANUEL MONTT Nº 1050
Fecha De Solicitud	: 25.01.2019
Otorgación Nº	: 3
Fecha	: 25.01.2019
Rol Avalúo	: 1768 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/GPA/cnu
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

167-5726.